

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda. La planta sótano se compone de una nave sin distribuir, con una superficie construida de 47 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 69 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, baño, un dormitorio y porche, y la planta primera de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa la vivienda, en plantas baja y primera, una superficie construida de 184 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 151 metros 19 decímetros cuadrados, y comprendiendo el porche y la terraza, una superficie construida y útil de 21 metros 63 decímetros cuadrados. Se cubre la edificación por tejado a varias vertientes. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, por todos los puntos cardinales, con resto del solar sin edificar. Se halla en construcción sobre la parcela de terreno, sita en término de Canyelles, partida Cal Dorí, urbanización «California», señalada con el número 2.155; de superficie 666 metros cuadrados, equivalentes a 17,628 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 19 metros, con parcelas números 2.159 y 2.160; al sur, en línea de 18,10 metros, con ronda de Gaudí; al este, en línea de 35 metros, con parcela número 2.156, y al oeste, en línea de 35 metros, con parcela número 2.134.

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.215, libro 53 de Canyelles, folio 37, finca número 3.227. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215 del archivo, libro 53 de Canyelles, folio 37, finca número 3.227, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.050.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 7 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.762.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 0467/92, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Adrián Marza Segarra y doña María Dolores Beltrán Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el lote que luego se dirá, por término legal, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo determinado a continuación del objeto de remate.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de abril de 2000, en los mismos lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera el día 12 de mayo de 2000, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan persistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladaría la celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo (tomándose como referencia para consignar en la tercera, el tipo de la segunda), en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1349-000-17-0467/92, calle Arcipreste Bono, de Vinarós, debiéndose presentar resguardo de dicho ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se pidiese por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas a los demandados, si no se pudiese efectuar personalmente la misma, al no ser habidos.

Undécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve hasta las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad de Vinarós, calle Puente o de Barcelona, 18, hoy 20, compuesta de planta baja, piso principal, desván y azotea; ocupa un solar de 18 metros de longitud y 4 metros 50 centímetros de latitud, con un patio a su espalda de 14 metros de superficie, todo aproximado. Linda: Por la derecha, saliendo, casa de don Antonio Marzá; izquierda, otra de don Miguel Segarra, y espaldas, doña María Rosa Batiste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca 8.748, al folio 186 del libro 73 del Ayuntamiento de Vinarós.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—3.900.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 4 de enero de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Ventanas Still, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Javier Silva Veras-

tegui, en representación de «Ventanas Still, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Ventanas Still, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Isidro Fernández de las Heras, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Vitoria-Gasteiz, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—3.801.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 998/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Iglesias Melero y doña Bertha Luz Caffo Choque, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en calle Pablo Iglesias, número 28, tercero B, de Zaragoza, de 89,84 metros cuadrados, con anejo cuarto trastero número 88, de 4,30 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,42428 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.387, folio 9, libro 525, finca número 21.031.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica a los demandados, don José Antonio Iglesias Melero y doña Bertha Luz Caffo Choque, en ignorado paradero, quienes podrán librar el bien a subasta hasta antes del remate pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—3.496.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos núme-

ro 648/98, ejecución número 68/99, iniciado a instancia de don Luis Escribano Silván, contra «Air Track Líneas Aéreas, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Local comercial en planta baja y altillo del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 15, hoy 21, de la calle Campeny. Compuesto de planta baja y altillo, comunicado mediante una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 7 del tomo 2.661 del archivo, libro 487 de la sección segunda. Finca número 49.265. Justiprecio: 8.972.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de marzo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 2000, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos,

del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de la Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, el bien, saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que esté tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. Los títulos de propiedad del bien así como las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustara a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, Pilar Ortiz Martínez.—3.804.